



COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Dirección

Asunción, 01 de octubre de 2025.

NOTA N°: 1195 /2025

Señor: Director Nacional de Contrataciones Públicas.

Dr. JUAN AGUSTIN ENCINA

Presente

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional de Contrataciones Públicas en atención a lo dispuesto en el **Artículo 2°** de la **Resolución DNCP N° 892/2025**, con el propósito de justificar la **convocatoria no planificada** correspondiente al llamado para la **“ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES MODULARES PARA LA PGN”** con ID N.º 476.424.

Que, el llamado para la **“ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES MODULARES PARA LA PGN”** no se encontraba programado en el Plan Anual de Contrataciones Públicas (PAC) año 2025.

El mencionado llamado a licitación **no fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones Públicas (PAC)** del ejercicio fiscal 2025, dado que la unidad solicitante de la adquisición de los bienes en cuestión, por motivos de restructuración del Destacamento Naval y de Prefectura Zanja Hú necesita contar con una base operativa en la zona para el control del sistema de monitoreo, como también cabe destacar que el destacamento mencionado sufrió variaciones en su composición viéndose afectado estructuralmente, lo cual redujo las instalaciones de la misma por motivos de construcción de la Costanera Sur el cual afecto en parte al predio del destacamento.

Es importante señalar que esta unidad desarrolla diversas actividades y asume múltiples responsabilidades en el sector fluvio-marítimo respecto al control del tráfico fluvial como también la lucha contra el contrabando y la seguridad de todos los habitantes de nuestro país, y de manera a intensificar las labores de la unidad mencionada, es necesaria la adquisición de los bienes solicitados de manera a solidificar la intención del escalón superior.

En atención a esta situación, se han realizado las gestiones necesarias para asegurar los recursos requeridos para la **“ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES MODULARES PARA LA PGN”** con ID N° 476.424, y en virtud a lo expuesto y conforme a las disposiciones establecidas, se remite la presente nota de justificación para dar cumplimiento a la **Resolución DNCP N° 892/2025**, como también se solicita el **desbloqueo correspondiente en el SICP**, a fin de dar continuidad al proceso licitatorio en cuestión.

Sin otro motivo en particular aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.



AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap N DEM – Director